



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

SECRETARÍA. Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso Verbal de Responsabilidad Civil Medica, radicado 2018-00110, informándole que la Sala Primera de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Montería, con ponencia del Honorable Magistrado Pablo José Álvarez Caez, en providencia adiada 04-Noviembre-2020, dispuso confirmar la sentencia apelada de fecha 06-Diciembre-2019. Provea.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN.

Secretaria.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA. Vista la nota secretarial que antecede se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior, y una vez en firme el presente proveído liquídense las costas por Secretaría.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Montería Sala Primera de Decisión Civil Familia Laboral, en providencia de fecha 04-Noviembre-2020.

SEGUNDO. En firme el presente proveído liquídense las costas por Secretaría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d41fd704a8ce6e2bee609341bbaa81bfad8e29b8f26b6cbebd55ac748ecd71d

Documento generado en 15/02/2021 05:50:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**